



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 16 de abril del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;**

**VISTO:**

La Carta de Renuncia de fecha 27 de marzo del 2013, el Informe N° 129-2012-SGAL-MPP, el Informe N° 0235-2013-JUP/MPP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de vistos, la Srta. Mareng Anelys Cruz Cortez, presenta su carta de renuncia al cargo que venía desempeñando en la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, desde el 01 de enero del 2013, el cual obedece a razones estrictamente personales.

Que, el Contrato Administrativo de Servicio N° 004-2013-MPP, cláusula vigésimo primero, precisa, "Extinción del Contrato", Lit. c) "Por voluntad unilateral del el Trabajador. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor".

Que, mediante Informe N° 0235-2013-JUP-MPP, se señala que la Srta. Mareng Anelys Cruz Cortez, laboraba como personal de apoyo, en la Subgerencia de Desarrollo Económico y social, habiendo iniciado su actividad laboral a partir del 01 de enero del 2013 bajo el régimen del D. Leg. N° 1057 CAS hasta el 30 de Marzo del 2013.

Que, mediante Informe N° 129-2013-SGAL-MPP de fecha 09 de abril del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, opina se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que se acepte la renuncia formulada por la recurrente, opinión que es avalada por el Gerente Municipal mediante Proveído de fecha 11.04.2013.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR con eficacia anticipada la renuncia de la Srta. MARENG ANELYS CRUZ CORTEZ** – Ex Trabajadora Municipal, al cargo que venía desempeñando como personal de apoyo en la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 31 de marzo del 2012.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** para que la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, efectúe la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la Ex Servidora Municipal en mención, para su correspondiente cancelación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, así como realizar el trámite respectivo para dar de baja a la mencionada trabajadora en el T-Registro.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Oficina de Personal.  
Tesorería  
Interesado  
Archivo